REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE : 110014003006-**2017-00760-**00
ACCIONANTE: **CARLOS ALFONSO ACOSTA SERRANO**
ACCIONADO: **DAVID ANGULO LÓPEZ, PERSONAS INDETERMINADAS Y OTROS**

Proceso Verbal

Frente a las manifestaciones de la parte demandante, por Secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral octavo del proveído fechado 25 de Octubre de 2017, esto es, oficiar a la Oficina correspondiente, para la inscripción de la demanda, de conformidad con el artículo 592 del Código General del Proceso. Igualmente, elabórese oficio elabórese el oficio ordenado en la audiencia fechada 23 de octubre de 2019, esto es ordenar el levantamiento de la inscripción de la demanda y la inscripción de la sentencia que declaró dueño al actor.

NOTIFÍQUESE

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 79 del 20 de noviembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA